



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA “BUSCAMOS SOLUCIONES”

1. Alcance

Esta convocatoria tiene como objetivo identificar proyectos tecnológicos en etapa de madurez “TRL 5” o superior, es decir, como mínimo deben contar con la validación de los sistemas, subsistemas o componentes en un entorno relevante, que le permitan al Grupo ISA desarrollar o implementar soluciones innovadoras, de impacto y colaborativas con el fin de resolver los tres retos definidos en el marco de las Jornadas de Conocimiento e Innovación ISA 2021. Este es el evento con mayor reconocimiento en ISA y sus empresas, y su objetivo es movilizar la gestión del conocimiento y la innovación, transformando ideas en generación de valor para cada uno de los procesos, contribuyendo al mejoramiento de los negocios y al logro de sus objetivos. A través de los años, ha evolucionado propiciando espacios colaborativos para compartir prácticas internas y externas con redes consolidadas entre nuestras filiales y con instituciones externas, buscando incrementar las sinergias.

Con esta convocatoria se busca fomentar la creatividad e innovación en el ecosistema regional, promoviendo la búsqueda de soluciones eficientes, amigables con la sociedad y el medio ambiente. Esta es una convocatoria abierta para que los motivados por la innovación y el emprendimiento presenten tecnologías, desarrollos, productos o servicios, bien sea dentro de las industrias en las cuales el Grupo ISA tiene presencia, o adaptando aplicaciones o utilidades de otras industrias que logren cumplir los requerimientos especificados.

2. Registro

Esta convocatoria está dirigida a empresas, emprendedores (startups) y universidades legalmente constituidas en los países de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Los proponentes, por el sólo hecho de participar en esta convocatoria, declaran que conocen y aceptan todos los términos y condiciones detallados en este documento.

El periodo de inscripción y envío de soluciones comienza el 23 de marzo de 2021 a las 08:00 horas y termina el 17 de mayo de 2021 a las 23:59 horas de Colombia (GMT-5). Todo el proceso se llevará a cabo a través del siguiente enlace: <https://grupoisa.brightidea.com/buscamosoluciones>

Si a juicio del Grupo ISA un proponente comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en este documento o de las políticas del Grupo ISA, el organizador se reservará la facultad de excluir a dicho proponente de la convocatoria.

Se presume y entiende que los proponentes acceden a participar en esta convocatoria de manera voluntaria exonerando al Grupo ISA de cualquier responsabilidad sobre los datos proporcionados y se entiende que los mismos son correctos, veraces y completos. Los proponentes asumen toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de la información y en este caso el Grupo ISA podrá denegar, retirar y suspender a los proponentes o exigir el retiro de cualquiera de los miembros del equipo.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas jurídicas no residentes en el territorio nacional de los países de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Perú.
- Personas Naturales.
- Socios, ejecutivos, trabajadores o asesores del organizador o de cualquier sociedad del Grupo ISA.
- Los miembros del jurado, ni socios comerciales de los mismos.
- Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, o que vivan a expensas de las personas indicadas en los dos últimos puntos anteriores.

3. Retos

La propuesta deberá ser factible de ser puesta en práctica, proporcionar una solución innovadora o uso que se diferencie de los modelos tradicionales y de lo existente en el mercado priorizando soluciones disruptivas e incrementales y que esté alineada con las declaraciones del marco de actuación que rigen la filosofía empresarial del Grupo ISA (<https://www.isa.co/es/grupoisa/gobierno-corporativo/>).

El proponente deberá entregar soluciones para alguno de los tres retos planteados a continuación:

- Reto 1. Métodos constructivos: ¿Cómo optimizar los diseños o métodos constructivos actuales de la infraestructura de los negocios de transporte de energía y vías para lograr proyectos más competitivos en costo y plazo, reduciendo y mitigando los impactos ambientales, sociales, y prediales, asegurando la sostenibilidad y eficiencia a lo largo del ciclo de vida de los activos?
- Reto 2. SF6: ¿Cómo minimizar el impacto ambiental ocasionado por el hexafluoruro de azufre (SF6) asociado al uso en las subestaciones eléctricas encapsuladas y los interruptores en las convencionales?
- Reto 3. Indisponibilidad de interruptores: ¿Cómo reducir los altos tiempos de indisponibilidad que se generan en los cambios de interruptores para entregar un mejor servicio y con menores desconexiones?

4. Cronograma

Esta convocatoria se llevará a cabo dentro de un plazo de once (11) meses, de acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Sin embargo, este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento por el organizador:

| ETAPAS | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|---|---------------|-------------|
| Lanzamiento de la convocatoria | 23/03/2021 | |
| Recepción de soluciones | 23/03/2021 | 17/05/2021 |
| Selección de soluciones | 18/05/2021 | 17/06/2021 |
| Divulgación de resultados | 18/06/2021 | |
| Definición de prueba de concepto (PoC) | 21/06/2021 | 31/07/2021 |
| Formalización de relaciones ISA-Startups | 21/06/2021 | 31/07/2021 |
| Desarrollo preliminar de pruebas de concepto que evidencien valor para la organización | 2/08/2021 | 27/09/2021 |
| Presentación de pruebas de concepto en curso en las Jornadas de Conocimiento e Innovación | 27/09/2021 | 1/10/2021 |
| Implementación final | 4/10/2021 | 28/01/2022 |
| Presentación de resultados | 31/01/2022 | |

El organizador se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar el cronograma de la convocatoria, hecho que será informado a los proponentes, pero que no generará cualquier tipo de reclamo o indemnización alguna a los proponentes.

5. Beneficios Ofrecidos por el Grupo ISA

Para los proyectos seleccionados, las partes realizarán el desarrollo de una prueba de concepto (PoC) de la propuesta de solución. Esto significa que se destinarán unos recursos que serán asignados conforme se acuerde entre las partes.

Adicionalmente, ISA o sus empresas podrán servir como plataforma para impulsar el desarrollo de las soluciones, permitiendo de esta manera su evolución a un estado de mayor madurez.

Los seleccionados contarán con apoyo del Grupo ISA durante la implementación de la PoC y, asimismo, tendrán la posibilidad, si ISA lo considera conveniente, de seguirse desarrollando como proveedores de productos y servicios o aliados para proyectos futuros de innovación, desarrollo y actividades de ingeniería.

6. Propiedad Intelectual

El Grupo ISA reconocerá y respetará plenamente los derechos de propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales) sobre las creaciones desarrolladas por los proponentes de forma previa a su registro y postulación. De igual forma, los proponentes reconocerán y respetarán plenamente los derechos de propiedad intelectual del Grupo ISA.

Si como resultado del trabajo entre el proponente y el Grupo ISA se llegaron a generar nuevos desarrollos, todo aquello que surja del trabajo conjunto entre las partes involucradas implicará cambios en el manejo de la propiedad intelectual previamente mencionada, respetando los derechos morales de autor que puedan surgir de la propiedad intelectual producida por las partes, sus empleados o contratistas. En este caso, las partes se comprometen a negociar de buena fe la compartición de los derechos patrimoniales desarrollados en conjunto por medio de un acuerdo que describa claramente los aportes en dinero y en especie del proponente y del Grupo ISA, determinándose así los porcentajes respectivos de participación sobre la propiedad intelectual y, de ser el caso, el esquema de comercialización de dicha propiedad intelectual.

Los proponentes declaran y garantizan que son los titulares legítimos de toda la propiedad intelectual que den a conocer al Grupo ISA en desarrollo de las actividades previstas en esta convocatoria, o que en su defecto cuentan con las autorizaciones requeridas para los efectos, incluyendo, pero sin limitarse a, derechos de autor, propiedad industrial, marcas, lemas, enseñanzas, denominaciones de origen, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, los proponentes declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad al Grupo ISA y lo mantendrán indemne por cualquier reclamación de terceros por violación de sus derechos de propiedad intelectual.

7. Tratamiento de Datos Personales

Los proponentes, al aceptar participar en la convocatoria “Buscamos Soluciones”, autorizan a ISA y sus empresas, así como a los terceros que ISA y sus empresas eventualmente tengan que transferir datos personales con el fin de ejecutar esta convocatoria, para tratar sus datos personales e imagen.

En virtud de dicha autorización o consentimiento, ISA y sus empresas podrán realizar cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar dichos datos, o utilizarlos en cualquier otra forma conforme a la legislación vigente y la finalidad aquí establecida. Adicionalmente, los proponentes garantizan que cumplirán en su totalidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las desarrolle, complemente o modifique. En este sentido aseguran que, en el evento de entregar cualquier dato personal, contarán con la autorización pertinente e informarán a su titular los usos que se le dará al mismo.

Los datos personales e imágenes serán utilizados para los fines de ejecución y promoción de la presente convocatoria, así como en la eventual implementación de los proyectos seleccionados, sin que haya derecho por parte de los titulares de los datos a obtener retribución de ninguna clase por dicho uso, a la cual renuncian expresamente.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales a través de los siguientes canales:

Datos del responsable del tratamiento: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Correo electrónico: protecciondatospersonales@ISA.com.co

Dirección: Calle 12 sur No. 18 168, en la ciudad de Medellín, Colombia.

Teléfono: 018000941341

8. Modificación de los Términos y Condiciones

ISA y sus empresas se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones contenidos en este documento, lo que será comunicado oportunamente por los medios que se estimen convenientes para el efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de ISA y sus empresas, se podrá cancelar o suspender esta convocatoria, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para ISA o el organizador, en consideración a que ISA podrá rechazar, sin cualquier tipo de obligación o contrapartida, los proyectos que sean recibidos.

9. Más Información

Durante la duración de la presente convocatoria, los interesados podrán hacer las consultas a través del correo BuscamosSoluciones@ISA.com.co